

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **16 MAY 2019**

000179

Expediente N° 14.416/08

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.416/08 en el que recayera la Resolución N° 627-HCD-2009, por la que se designa al Lic. José Adrián SALFITY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

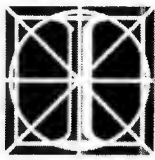
CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 287-CD-2015 se concede al Lic. José Adrián SALFITY, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el citado cargo, a partir del 18 de marzo de 2015 y mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial".

Que mediante Nota N° 1054/19, incorporada al Expte. N° 14.010/15, el docente renuncia al cargo citado en último término, a partir del 1 de abril de 2019, lo cual implica la extinción de la licencia otorgada por Resolución FI N° 287-CD-2015, con vigencia a la misma fecha, por cuanto determina su cese en el cargo de mayor jerarquía que la causara.

Que por Nota N° 1052/19, el docente solicita una nueva licencia en el cargo de jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 1 de abril de 2019, por haber sido designado como Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fisicoquímica" -Facultad de Ciencias Exactas-, en virtud de lo dispuesto por Resolución CD-EXA N° 098/2019.

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Lic. SALFITY se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N°



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00179

Expediente N° 14.416/08

343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "*se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento*".

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*".

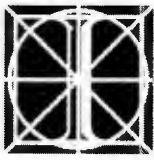
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 36/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2019, al Lic. José Adrián SALFITY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su desempeño como Jefe de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.416/08

Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fisicoquímica", para el que fuera designado por Resolución CD-EXA N° 098/2019.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; al Lic. José Adrián SALFITY; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00179** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ING. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA